

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2817303

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 19 de mayo del año 2026, ante mí, Repertorio N°8611-2026, don Ignacio Andrés Pérez Romero, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "SANDHILL INNOVATION SpA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer sucursales a lo largo del país y/o en el extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de toda clase de servicios científicos y tecnológicos, asesorías profesionales y consultorías técnicas, comerciales, económicas, financieras, médicas y científicas, a empresas y personas naturales que se encuentren localizadas en Chile y/o en el extranjero, con la exportación de los mismos; b) El desarrollo, diseño, investigación, implementación, explotación, comercialización, distribución, mantenimiento, soporte y actualización de software, aplicaciones web, móviles, de escritorio, embebidas y en la nube; la operación de plataformas digitales, sitios web, marketplaces, APIs y soluciones SaaS, PaaS o white-label; y la comercialización directa o indirecta de tales productos y servicios a consumidores finales o empresas, a través de sitios web propios, distribuidores, marketplaces o tiendas de aplicaciones; c) El otorgamiento de licencias y sublicencias de uso, acceso y explotación de software, código, modelos, bases de datos, firmware, contenido digital y demás activos intangibles, exclusivas o no exclusivas, temporales o perpetuas, sin transferencia de su dominio salvo pacto expreso; d) El desarrollo de software a medida y la cesión, transferencia o enajenación total o parcial de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y del software resultante, incluyendo código fuente, documentación, manuales, diseños, modelos, bases de datos, know-how transferible y demás componentes, cuando así se acuerde con el cliente; e) La prestación de servicios de análisis, procesamiento, gestión y explotación de datos, así como el desarrollo, aplicación y comercialización de tecnologías de inteligencia artificial, automatización e innovación tecnológica y digital; f) El desarrollo de proyectos de biodiseño; la identificación y caracterización de necesidades insatisfechas, la investigación, invención, diseño, prototipado, validación, desarrollo, fabricación, ensamblaje, mantención, reparación, comercialización, distribución, importación, exportación y licenciamiento de dispositivos médicos y de otras soluciones tecnológicas; g) El diseño, prototipado, manufactura, ensamblaje, integración, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de productos físicos, artículos electrónicos, hardware, firmware, dispositivos IoT, accesorios, repuestos y bienes manufacturados, incluyendo aquellos elaborados mediante manufactura aditiva, impresión tres D u otros procesos de fabricación digital; h) la compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y venta por canales presenciales o digitales de productos físicos de cualquier especie, incluyendo e-commerce, print on demand, dropshipping, marketplaces y fulfillment, por cuenta propia o ajena; i) La inversión de dineros y/o valores, incluidos criptoactivos, activos digitales, criptomonedas, tokens no fungibles o "NFTs", y en general en toda clase de bienes muebles e inmuebles, participación en otras sociedades y proyectos de inversión en relacionados o complementarios al giro; j) La administración de las mismas inversiones; k) La percepción de los beneficios o ganancias que de la mismas inversiones que se deriven; l) La formación, constitución y participación de sociedades, la representación de firmas nacionales o extranjeras; m) Asesoría financiera, consultoría y gestión profesional para la inversión y ejecución de las mismas; n) La realización de todo tipo de estudios, informes, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico, médico y científico; o) Cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos; p) Cualquier otra actividad, operación, negocio o inversión que el o los accionistas estimen conducentes para el desarrollo de las actividades antes indicadas y que tengan relación con el objeto social. Capital: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), dividido y representado en 1.000.- (mil) acciones ordinarias, nominativas de una misma y

CVE 2817303

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 29-05-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SANDHILL INNOVATION SpA**

Pág. : 78  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.461

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

única serie, sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado al momento de constituirse la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 26 de mayo del año 2026.



**CVE 2817303** | Director: Giovanni Calderón Bassi | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl  
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)